

## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

### ANTECEDENTES

I. En sesión extraordinaria de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el acuerdo identificado con la clave alfa-numérica INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones de dicho Organismo Electoral.

II. El día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo, abrogando el anterior. Acuerdo que se identifica con la nomenclatura CG/AC-007/17.

III. A través del acuerdo IEE/JE-01/18, la Junta Ejecutiva aprobó la Plantilla de Personal Permanente de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.

IV. Mediante el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-02/18, este Órgano Central aprobó el Tabulador de Sueldos del Personal Permanente de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018.

V. Por comunicado IEE/SE-1392/18, de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez comunicó al Consejero Presidente, Maestro Jacinto Herrera Serrallonga lo siguiente:

“...  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XL y XLVI, 99 y 100 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 140 y 141 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; en atención al similar IEE/PRE/1038/18, mediante el cual solicita se información referente al C. Francisco Cortés Campos; por este conducto, me permito informar a Usted que a través de memorándum IEE/UFD-381/18, signado por el C. Oscar Reyes Rodríguez, Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, hizo de conocimiento lo que a la letra dice:

“...  
...después de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, de acuerdo a los archivos que obran en esta Unidad de Formación y Desarrollo, conforme al expediente personal, se desprende que el C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS, cumple con los requisitos y experiencia establecidos en la normatividad vigente, para ser propuesto como Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

No omito mencionar a Usted que, en relación a la viabilidad presupuestal solicitada a la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, se informó a esta Unidad que derivado de la suficiencia presupuestal, el movimiento referido contemplaría el pago correspondiente con el puesto tabular de Subdirector nivel 1 y el pago de demás prestaciones con el puesto de base.

“...”

En razón de lo anterior, en caso de aprobarse la designación de la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio como Encargada de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral

del Estado, podrá proponerse al C.P. Francisco Cortés Campos como Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo Electoral, en los términos presupuestales referidos.  
...".

**VI.** En sesión ordinaria de esta misma fecha, la Junta Ejecutiva designó a la Contadora Pública Iris del Carmen Conde Serapio como Encargada del Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral.

## CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracciones II y III del Código Comicial, la Junta Ejecutiva tiene como atribución la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Organismo; es por ello que éste Órgano Central es competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el numeral 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, señala que se entiende por encargo de despacho al nombramiento que recaiga sobre la persona designada para desempeñar, de manera temporal, las labores de algún Funcionario Electoral, con excepción de las Consejeras y los Consejeros, de la Secretaría Ejecutiva o del Secretario Ejecutivo, en tanto el Consejo General toma el acuerdo respectivo.

En el mismo tenor, el artículo 141 del Reglamento referido en el párrafo previo dispone que la Junta Ejecutiva estará facultada para tomar el acuerdo respectivo al encargo del despacho, podrá nombrar a una persona para el desahogo de las actividades del Funcionario Electoral que por más de un mes tenga que estar ausente de sus funciones o por la vacante generada en dicho puesto.

El acuerdo referido en el párrafo anterior deberá establecer:

- a) La temporalidad del nombramiento, el cual durará hasta un plazo no mayor a un año.
- b) El monto de remuneración que será devengada por el Encargado del Despacho, misma que será la correspondiente a la que percibe el Funcionario Electoral que desempeña regularmente el puesto.

A su vez, debe considerarse que el nombramiento dejará de surtir efectos en cuanto el Órgano Máximo de Dirección de este Organismo Electoral designe a quien se ocupará del puesto definitivamente.



En atención de que la designación de la Contadora Pública Iris del Carmen Conde Serapio como Encargada del Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos fue aprobada por éste Órgano Central; el Consejero Presidente del Organismo propone al Contador Público Francisco Cortés Campos para desempeñar el Encargo del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, por el periodo comprendido del nueve de abril al siete de julio del presente año.

En ese contexto, la Junta Ejecutiva se avocó a analizar el perfil de la persona propuesta para desempeñar el encargo citado, verificando que acredite los requisitos previstos en el Catálogo de Cargos y Puestos de este Organismo Electoral.

De dicha revisión, éste Órgano Central concluye que el Contador Público Francisco Cortés Campos cumple con los requisitos exigidos por el Catálogo de Cargos y Puestos de este Organismo Electoral para desempeñar la función de Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización bajo la figura de Encargado del Despacho, prevista en el Reglamento Interior de Trabajo.

En cuanto a la percepción económica y derivado de la suficiencia presupuestal, ésta se hará en función del Tabulador de sueldos aprobado por éste Órgano Central para el ejercicio fiscal 2018, con el puesto de Subdirector Nivel 1.

De lo anteriormente expuesto, esta Junta Ejecutiva en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 95 fracción II del Código de la materia considera procedente designar al Contador Público Francisco Cortés Campos como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, a partir del día nueve de abril de dos mil dieciocho, en observancia a la normatividad aplicable.

4. Que, el artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado indica, que el Personal de la Rama Administrativa ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejero Presidente y/o la Secretaria Ejecutiva según corresponda, la Secretaria Ejecutiva expedirá los nombramientos y oficios de adscripción del Personal de las Direcciones, Unidades Administrativas y/o Técnicas e integrantes de la Junta Ejecutiva y el Consejero Presidente aquellos que no estén adscritos a éstas Direcciones.

Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto determina que éste documento haga las veces de nombramiento para el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo Electoral, por la temporalidad descrita en parágrafos precedentes.

De igual forma, se faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo, para que en el ámbito de su competencia, respectivamente, efectúe los trámites administrativos correspondientes para dar puntual cumplimiento a las determinaciones realizadas por éste Órgano Colegiado.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, designa Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado determina que éste documento sirva de nombramiento al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo Electoral, en atención al considerando 4 del presente acuerdo.

**TERCERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para realizar los trámites administrativos correspondientes, en atención a los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en la sesión ordinaria de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA**

**SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**C. DALHEL LARA GÓMEZ**